



PRESIDENCIA MUNICIPAL SALINAS
CONTRALORIA
OFICIO.-0323/2026
ASUNTO.- Cumplimiento al artículo 84 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Salinas de Hidalgo, S.L.P. a **03** de **Septiembre** del **2026**.

A QUIEN CORRESPONDA:

Derivado de las reformas realizadas al artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con fecha 11 de septiembre de 2018, a través del decreto 1179, comunico que ya no está entre las facultades de este Órgano de Control Interno Municipal el efectuar dictámenes a los Estados Financieros del Municipio de Salinas, por lo que derivado de ello, no aplica la información correspondiente al art. 84 **fracción XXXI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GUADALUPE PUERTA TOVAR, CONTRALORIA INTERNA
CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ, 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
SALINAS, SLP

Ccp.- Archivo